



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 007 2006 00006 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BLANCA AURORA SANCHEZ PIÑEROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACIAS

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada